

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARIZA AUTORIZACIÓN TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO COMUNITARIO JUNIO 2026, SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01818/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
2. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 22 de abril 2026 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.
3. El Decreto 2385 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de organizar al personal municipal para apoyar y cubrir las diversas actividades municipales organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario y del municipio durante el mes de junio 2026.
2. La solicitud de autorización de trabajos extraordinarios por parte del Director de Desarrollo Comunitario para el personal planta y contrata.
3. La tardanza en la entrega de formulario de solicitud de trabajos extraordinarios a la unidad de personal, para dar curso al acto administrativo que lo aprueba.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE**, a funcionarios municipales para realizar trabajos extraordinarios durante el mes de abril 2026, quienes apoyarán actividades municipales propias de la Dirección de Desarrollo Comunitario y del municipio durante el mes de junio del 2026, de los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRE	DEPENDENCIA
01	Fernando Araya Droguett	DIDECO
02	Alejandra Soto Maldonado	DIDECO
03	Jeannette Quiroz Calderón	DIDECO
04	Nadia López Rojas	DIDECO
05	Karen Monsalve Maulen	DIDECO

RECONÓZCASE, el tiempo servido mediante compensación de tiempo y/o el pago de horas efectivamente realizadas de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, según corresponda a cada realidad contractual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

FAO/WCC/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NADIA ANDREA LOPEZ ROJAS - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALEJANDRA SOTO MALDONADO - ASISTENTE SOCIAL DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21958347&hash=e823e>